



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2024 (BOJA NÚM. 73, DE 16 DE ABRIL).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convoca para el año 2024 el procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del Teatro, la Música, la Danza y el Circo en Andalucía, al amparo de la Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 174, de 9 de septiembre) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del Teatro, la Música, la Danza y el Circo en Andalucía, en las siguientes líneas:

- a) Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos.
- b) Línea 2: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- c) Línea 3: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- d) Línea 5: Apoyo a la producción de espectáculos de música y de danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- e) Línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.
- f) Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

Segundo.- La citada Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 174, de 9 de septiembre) está sujeta al Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado con régimen prorrogado por el Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión, de 23 de junio, hasta el 31 de diciembre de 2026. El número de asunto que la Comisión Europea ha dado al presente régimen prorrogado de ayuda es SA 113122.

Tercero.- El 20 de junio de 2024, se dicta Acuerdo de la Gerencia de la Agencia, por el que se efectúa requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de estas subvenciones, para cada una de las líneas convocadas.

Dicho Acuerdo fue notificado el mismo día en el que fue dictado mediante su publicación en la página web de la Agencia y adicionalmente en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único apartado tercero de la Orden de 7 de septiembre de 2016, y con lo establecido en el apartado 19.a) de los cuadros resumen de las bases reguladoras y conforme se establece en el apartado Octavo de la Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril).

Cuarto.- El 4 de julio de 2024, se dicta Resolución de la Gerencia de la Agencia por la que se declara cerrado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en la web de la Agencia, el plazo concedido para efectuar la subsanación de las solicitudes que debían cumplimentar dicho trámite. Dicho acto fue publicado en la web de la Agencia y adicionalmente en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración de la Junta de Andalucía el mismo día en el que fue dictado.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	1/27	



Quinto.- Finalizado el plazo de subsanación, se reunieron las respectivas Comisiones de valoración los días 23, 24 y 25 de julio de 2024 para evaluar las solicitudes presentadas a cada una de las líneas convocadas.

Dadas las características de los proyectos que se presentan a las líneas de ayudas 2 y 3, que tienen en ambos casos como objeto la producción de espectáculos de teatro y circo, y teniendo en cuenta que la composición del órgano colegiado establecida en el apartado 13 de los correspondientes cuadros resumen es la misma para las dos líneas de ayuda referidas, se ha estimado oportuno que una misma Comisión valore las solicitudes concurrentes en ambas líneas de acuerdo con sus respectivos criterios de valoración.

Igualmente, se constituyó otra Comisión para valorar las solicitudes presentadas en la línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y otros eventos de exhibición escénica o musical y en la línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada, pues todas ellas tienen como factor común el contemplar como objeto principal de los proyectos para los que se solicita subvención, la exhibición pública de espectáculos escénicos y musicales.

Por último se constituyó una Comisión para valorar las solicitudes presentadas en la línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos y en la línea 5: Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años, habiéndose estimado oportuno que una misma Comisión valore las solicitudes concurrentes en ambas líneas de acuerdo con sus respectivos criterios de valoración.

Dichos órganos colegiados efectuaron las evaluaciones previas de las solicitudes concurrentes a las respectivas líneas convocadas, consistente en el análisis y valoración de las mismas conforme a los criterios artísticos y técnicos establecidos en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen. A la puntuación obtenida tras la evaluación de dichos criterios, se sumó la obtenida tras la valoración de los criterios cuantitativos, previstos en el mencionado apartado del cuadro resumen, obteniéndose así la puntuación total de cada proyecto.

Tras aplicar a cada proyecto concurrente los criterios artísticos y técnicos así como los criterios cuantitativos, en el supuesto de producirse empate en la puntuación total obtenida entre algunos y en orden a establecer una prelación entre los mismos, se ha aplicado el criterio de desempate establecido en el apartado 12.b) de los respectivos cuadro resumen donde se recoge que serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la comisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 16.2.d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con el apartado 13 de los Cuadros Resumen de la Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 174, de 9 de septiembre) y con el apartado cuarto de la Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril), le compete a la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales elaborar la propuesta provisional de Resolución, como órgano instructor.

Segundo.- Dispone la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo aplicable al presente procedimiento, en su artículo 16 apartado 2 que “*el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución*” y en su apartado 4 establece que dicha propuesta provisional de resolución debe contener:

1. La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable (Anexo I).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	2/27	



2. La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas (Anexo II).

Asimismo y en atención a ofrecer un mayor ajuste a las peculiaridades de la convocatoria que nos ocupa, se incluyen también en los anexos:

3. La relación de personas o entidades interesadas cuyos proyectos se consideran no subvencionables por no alcanzar el importe de la subvención otorgable, la cuantía mínima que establece el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen (Anexo III).
4. La relación de personas o entidades interesadas cuyos proyectos se consideran no subvencionables por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos (Anexo IV).

Tercero.- Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias que para las líneas convocadas se establecen en la Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril), y dadas las cuantías de las subvenciones solicitadas por las personas y entidades que se proponen como beneficiarias provisionales, resulta de aplicación para todas las líneas previstas en la convocatoria lo dispuesto en el apartado 5.b) de los cuadros resumen de la Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 174, de 9 de septiembre), en el que se establece que: *En el caso de que los importes solicitados por las personas o entidades que resulten seleccionadas en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del presente cuadro resumen, superen el crédito disponible para la correspondiente convocatoria, el órgano instructor procederá al prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada.*

Indica la Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) en su apartado 2.2 Determinación de las cuantías que “En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de 7 de septiembre de 2016, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se ajustará a lo dispuesto en la siguiente tabla, sin perjuicio de las cuantías mínimas establecidas en los respectivos cuadros resumen:

Puntuación	%Sobre total solicitado	Puntuación	%Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	%Sobre total solicitado
100	100	86	79	72	58	58	37
99	98,5	85	77,5	71	56,5	57	35,5
98	97	84	76	70	55	56	34
97	95,5	83	74,5	69	53,5	55	32,5
96	94	82	73	68	52	54	31
95	92,5	81	71,5	67	50,5	53	29,5
94	91	80	70	66	49	52	28
93	89,5	79	68,5	65	47,5	51	26,5
92	88	78	67	64	46	50	25
91	86,5	77	65,5	63	44,5		
90	85	76	64	62	43		
89	83,5	75	62,5	61	41,5		
88	82	74	61	60	40		
87	80,5	73	59,5	59	38,5		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		FECHA		09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976		PÁGINA		3/27



En caso de que en las líneas convocadas no se agote el crédito tras la aplicación de la regla del prorrateo y la tabla anteriormente indicada, el sobrante de cada línea se distribuirá entre los beneficiarios repartiéndolo en proporción a la puntuación obtenida.”

De la valoración total obtenida por cada uno de los proyectos tras la aplicación a los mismos de los criterios artísticos y técnicos y de los criterios cuantitativos y, establecidos entre ellos el orden de prelación, se ha procedido al reparto de las disponibilidades presupuestarias en las líneas 1, 2, 3, 5, 6 y 8, conforme a lo dispuesto en párrafos precedentes.

En el apartado sexto de la Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) se establece que *“En el caso de que no existieran beneficiarios suplentes de alguna línea, el crédito liberado podrá destinarse a la concesión de subvenciones en alguna de las otras líneas”*.

Cuarto.- En todas las líneas convocadas para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía en el ejercicio 2024 se prevé en el apartado 24 de sus respectivos cuadros resumen entre las formas de pago de la subvención, el pago previa justificación y el pago anticipado.

La Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) en su apartado 2.2 sobre Determinación de las cuantías, establece *“La forma y distribución de los pagos de las subvenciones se realizará en la forma establecida en el artículo 25 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 24 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de 7 de septiembre de 2016, resultando de aplicación a la presente convocatoria el artículo 124.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que establece que “4. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50 % de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000,00 €”. En atención a lo expuesto, el abono de la subvención concedida se materializará en un primer pago del 50 % de la ayuda concedida y un segundo pago, tras la justificación de su aplicación a la finalidad pretendida, por el 50 % restante, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000,00 €, en cuyo caso, el primer pago será por el 75 % de la ayuda concedida y el segundo por el 25 % de la misma, conforme al apartado 24. a). 2º de los cuadros resumen de las bases reguladoras.”*

Quinto.- De la aplicación de lo que establece el citado apartado 2.2 de la Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) se pone de manifiesto que ha habido solicitantes en todas las líneas (1, 2, 3, 5, 6 y 8) que no han conseguido, en la valoración de sus proyectos, los 50 puntos a que asciende la puntuación mínima exigida por la convocatoria para poder optar a la condición de beneficiario.

Sexto.- El apartado 5.a) del cuadro resumen de la Línea 1, Apoyo a la distribución de espectáculos, establece que la cuantía mínima de la subvención otorgable asciende a 3.000,00 €. Así resulta que en la Línea 1 hay una solicitud en la que la cuantía de la subvención propuesta es inferior a la cuantía mínima de 3.000,00 €, por lo que el proyecto al que dicha solicitud se refiere se considera no subvencionable.

Asimismo, el apartado 5.a) del cuadro resumen de la Línea 2, Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años, establece que la cuantía mínima de la subvención otorgable asciende a 6.000,00 €. Así resulta que en la Línea 2 hay una solicitud en la que la cuantía de la subvención propuesta es inferior a la cuantía mínima de 6.000,00 €, por lo que el proyecto al que dicha solicitud se refiere se considera no subvencionable.

Del mismo modo, el apartado 5.a) del cuadro resumen de la Línea 5, Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de danza o formaciones musicales, con trayectoria artística profesional superior a 3 años, establece que la cuantía mínima de la subvención otorgable asciende a 6.000,00 €. Así resulta que en la Línea 5 hay una solicitud en la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	4/27	



que la cuantía de la subvención propuesta es inferior a la cuantía mínima de 6.000,00 €, por lo que el proyecto al que dicha solicitud se refiere se considera no subvencionable.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, resulta un crédito sobrante en la Línea 2 que asciende a 2.052,29 € y que no puede ser ofrecido al primer suplente, según el orden de prelación establecido, por ser una cuantía inferior a la mínima establecida, por lo que se ha redistribuido entre los beneficiarios provisionales repartiéndolo en proporción a la puntuación obtenida tal como se establece en el fundamento de derecho tercero.

Asimismo, consecuencia de todo lo expuesto, resulta un crédito sobrante en la Línea 3 que asciende a 4.791,19 € y que no puede ser ofrecido al primer suplente, según el orden de prelación establecido, por ser una cuantía inferior a la mínima establecida, por lo que se ha redistribuido entre los beneficiarios provisionales repartiéndolo en proporción a la puntuación obtenida tal como se establece en el fundamento de derecho tercero.

Séptimo.- Establece el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, parte integrante de estas bases reguladoras, que: *“Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos”*.

Asimismo, el apartado octavo de la Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) relativo a los medios de notificación y publicación establece que *“Los demás actos administrativos dimanantes del presente procedimiento de concesión de subvenciones a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía se publicaran, si se trata de actos conjuntos en la web de la Agencia.*

Adicionalmente todos los actos de instrucción del presente procedimiento así como la información relativa al mismo podrán consultarse en el Catálogo de procedimientos y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10494.html>”.

Las referencias normativas de la Orden de 7 de septiembre de 2016 a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderán hechas a los artículos equivalentes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, la referencia realizada al artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, debe entenderse realizada al artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por consiguiente, emitidas las correspondientes Actas de evaluación por las citadas Comisiones de Valoración, en las que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, teniendo en cuenta las puntuaciones de los criterios de valoración artísticos, técnicos y cuantitativos según se describe en el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen y en atención a las disponibilidades presupuestarias que para cada una de las líneas se establecen en el apartado 2.1 de la Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril), así como al reparto del importe remanente en las líneas 2 y 3, dado el orden de prioridad resultante de la valoración realizada, y en el uso de las competencias atribuidas por el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de 7 de septiembre de 2016, esta Gerencia

PROPONE

Primero.- Proponer como beneficiarios provisionales en las líneas convocadas a las personas o entidades que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de resolución provisional, una vez aplicados los criterios de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	5/27	



reparto de las disponibilidades presupuestarias, conforme a lo establecido en la convocatoria y en la presente propuesta, a las listas de prelación elaboradas por las correspondientes Comisiones de valoración.

Hay que indicar que dentro de la Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos, a JOSÉ OMAR MESA FRÍAS, con una puntuación de 79 puntos, le correspondería en atención al reparto establecido en el apartado 2.2. de la Resolución de 21 de marzo de 2024, un porcentaje del 68,50 % de la ayuda solicitada, pero teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicho beneficiario es de 7.925,12 €.

Asimismo, indicar que en la Línea 5: Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de música o danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años, que a la entidad EUREKA DISCOS, S.L. con una puntuación de 55 puntos le correspondería, en atención al reparto establecido en el apartado 2.2. de la Resolución de 21 de marzo de 2024, un porcentaje del 32,50 % de la ayuda solicitada, pero teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicha entidad beneficiaria es de 12.877,57 €.

Además, se debe señalar que en la Línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía, a la entidad ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA, con una puntuación de 75 puntos, le correspondería en atención al reparto establecido en el apartado 2.2. de la Resolución de 21 de marzo de 2024, un porcentaje del 62,50 % de la ayuda solicitada, pero teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicha entidad beneficiaria es de 19.390,00 €.

Hay que Indicar por último que en la Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada, a la entidad MUUU, S.L., con una puntuación de 71 puntos, le correspondería en atención al reparto establecido en el apartado 2.2. de la Resolución de 21 de marzo de 2024, un porcentaje del 56,50 % de la ayuda solicitada, pero teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicha entidad beneficiaria es de 20.091,20 €.

En el supuesto de que cualquier persona o entidad beneficiaria provisional de las Líneas 1, 2, 3, 5, 6 y 8 renunciase a la subvención propuesta en el presente acto, o no cumpliera con las obligaciones que la condición de beneficiario provisional conlleva, el porcentaje adjudicado al último de los beneficiarios provisionales de las citadas líneas podría verse incrementado, en función de la disponibilidad presupuestaria, hasta el máximo que le correspondería en atención al reparto establecido en el apartado 2.1. de la Resolución de 21 de marzo de 2024. Todo ello siempre que la entidad beneficiaria provisional cumpla, en tiempo y forma, con las obligaciones que las bases reguladoras establecen para los beneficiarios provisionales.

Segundo.- Proponer como beneficiarias suplentes, en las respectivas líneas convocadas, a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo II, que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias provisionales al no existir crédito presupuestario suficiente, ordenadas según la puntuación con la que figuran en el Anexo II de la presente propuesta provisional.

Tercero.- Considerar no subvencionables los proyectos presentados por las personas y entidades que figuran en el Anexo III, por no alcanzar el importe de la subvención propuesta la cuantía mínima establecida para cada una de las líneas, tal como figura a continuación:

En la Línea 1, Apoyo a la distribución, no serán subvencionables los proyectos a los que se propone una subvención por cuantía inferior a 3.000,00 €, conforme a lo establecido en el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	6/27	



En la línea 2, Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años, no serán subvencionables los proyectos a los que se propone una subvención por cuantía inferior a 6.000,00 € conforme a lo establecido en el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen.

En la línea 5, Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años, no serán subvencionables los proyectos a los que se propone una subvención por cuantía inferior a 6.000,00 € conforme a lo establecido en el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen.

Cuarto.- Considerar no subvencionables en las líneas 1, 2, 3, 5, 6 y 8 los proyectos presentados por las personas y entidades que figuran en el Anexo IV, por no alcanzar la puntuación mínima exigida de acuerdo con el citado apartado 2.2. de la Resolución de 21 de marzo de 2024.

Quinto.- Hacer constar que la propuesta realizada respeta la disponibilidad financiera asignada a la convocatoria conforme a lo establecido en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 21 de marzo de 2024.

Sexto.- Publicar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y adicionalmente en el Catálogo de procedimientos y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente propuesta provisional de resolución así como los Anexos contenidos en la misma, antes referidos, que incluyen las relaciones de personas y entidades que tienen la consideración de beneficiarias provisionales o beneficiarias suplentes, así como los proyectos que tienen la consideración de no subvencionables por ser la cuantía de la subvención que podría proponerse inferior al mínimo establecido para cada línea, o bien, por no alcanzar la valoración del proyecto la puntuación mínima exigible.

Séptimo.- Conceder un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acto administrativo en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y adicionalmente en el Catálogo de procedimientos y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía, para que las personas y entidades mencionadas en la presente propuesta, utilizando el Formulario-Anexo II publicado en la convocatoria, puedan presentar documentación, reformular su solicitud o alegar lo que estimen pertinente en los términos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, tanto las personas y entidades beneficiarias provisionales como las beneficiarias suplentes que se indican en cada una de las líneas referidas en el Anexo II, deberán aportar, el formulario indicado en el párrafo anterior junto con la documentación exigida por el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen, que podrán presentarla:

En el caso de las personas jurídicas, si se ha utilizado la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA) para la presentación de la solicitud de participación, preferentemente por VEA en el mismo expediente que se creó en la solicitud, siendo la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>. Si la solicitud se ha presentado por otro medio electrónico, a través Registro Electrónico de la Junta de Andalucía siendo la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>.

Cuando se trate de personas físicas si se ha utilizado la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA) para la presentación de la solicitud de participación, preferentemente por VEA en el mismo expediente que se creó en la solicitud, siendo la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>. Si la solicitud se ha presentado por otro medio electrónico, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía siendo la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>. Asimismo, también esta admitida la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	7/27	



presentación por el resto de medios establecidos en el apartado 10.c) de los respectivos cuadros resumen de cada una de las líneas convocadas.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	8/27	



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

ANEXO I. Relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

Línea 1.- Apoyo a la distribución de espectáculos.

ID SOLICITUD	ID .EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
S24/000344	AEM/G/24/029	B91717975	ALQHM & ALQHM, S.L.	GRA DE CONCIERTOS 2024 ACCADEMIA DEL PLAGERE	336.439,00 €	30.000,00 €	336.439,00 €	85	77,50 %	23.250,00 €	01/01/24	31/01/25
S24/000327	AEM/G/24/014	B91054817	COMPANIA DE DANZA MOBILE, S.L.	GRA 2024 DE LA COMPANIA DANZA MOBILE	129.285,00 €	30.000,00 €	129.285,00 €	85	77,50 %	23.250,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000333	AEM/G/24/020	B91446815	NOLETIA, S.L.	GRA NACIONAL E INTERNACIONAL	149.448,00 €	28.489,77 €	149.448,00 €	83	74,50 %	21.224,88 €	01/01/24	31/12/24
S24/000115	AEM/G/24/005	B09742776	MARCAT DANCE, S.L.	PLAN DE GRA POR ESPAÑA Y EXTRANJERO	130.715,58 €	30.000,00 €	130.715,58 €	82	73,00 %	21.900,00 €	01/01/24	31/01/25
S24/000342	AEM/G/24/027	B04877999	CLASIJAZZ INDIANA, S.L.	GRA CLASIJAZZ BIG BAND 2024	98.100,00 €	30.000,00 €	98.100,00 €	81	71,50 %	21.450,00 €	25/04/24	21/12/24
S24/000349	AEM/G/24/034	B1879827	TERES ETCETERA, S.L.	GRA NACIONAL E INTERNACIONAL	213.128,45 €	30.000,00 €	213.128,45 €	80	70,00 %	21.000,00 €	01/01/24	31/01/25
S24/000323	AEM/G/24/010	**655****	MESA FRIAS, JOSE OMAR	PROYECTO DE GRA NACIONAL E INTERNACIONAL	99.846,52 €	21.767,03 €	99.846,52 €	79	68,50 %	7.925,12 €	01/01/24	31/12/24

Se hace constar que dentro de la línea 1, Apoyo a la distribución de espectáculos, al último de los beneficiarios provisionales, con una puntuación de 79 puntos, le corresponderá en atención al reparto establecido en el apartado 2 de la Resolución de 21 de marzo de 2024, un porcentaje de 68,50 % de la ayuda solicitada. No obstante, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por el beneficiario provisional y las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicho beneficiario es de 7.925,12 €.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla

T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G

atitcc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



09/08/2024

9/27

FECHA

PÁGINA

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Línea 2.- Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
S24/000353	AEM/P/TC-3/24/007	**407****	DAZ GUTÉRREZ DEL ALAMO, ANTONIO	LOS EMBUSTEROS	41.600,00 €	30.000,00 €	41.600,00 €	77	65,50 %	19.980,60 €	04/03/24	27/12/24
S24/000358	AEM/P/TC-3/24/010	**809****	RUIZ SOSA, ANGELES	TORO	25.716,46 €	19.287,34 €	25.716,46 €	72	58,00 %	11.495,79 €	01/01/24	31/12/24
S24/000366	AEM/P/TC-3/24/014	**399****	TRIGUERO CARNERO, ALBA	METANOIA	43.800,00 €	19.000,00 €	43.800,00 €	69	53,50 %	10.461,25 €	15/11/24	01/11/25
S24/000079	AEM/P/TC-3/24/001	**086****	AGUIZA MENDEZ, CASIMIRO JESUS	ANIMALES HUMANOS	37.177,00 €	27.867,00 €	37.177,00 €	68	52,00 %	14.782,80 €	01/04/24	01/04/25
S24/000357	AEM/P/TC-3/24/009	**281****	ERDOGA PRIETO, INAKI	FLEX	20.590,00 €	15.412,50 €	20.590,00 €	67	50,50 %	8.070,97 €	01/07/24	30/06/25
S24/000365	AEM/P/TC-3/24/013	**388****	GANDARIAS GARCIA, CRISTINA	ULISES	40.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €	63	44,50 %	13.620,49 €	01/04/24	31/03/25
S24/000370	AEM/P/TC-3/24/018	B09887928	META PRODUCCIONES ESCENICAS, S.L.	DAR GHOST	37.130,00 €	26.330,00 €	37.130,00 €	62	43,00 %	11.588,10 €	02/01/24	26/12/24



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	10/27



Línea 3.- Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
SA4/000075	SEM/P/TC-3/24/001	B18757203	LAMAQUINE ESCENA, S.L.	FARO	97.810,00 €	48.415,95 €	97.810,00 €	79	68,50 %	33.869,78 €	30/03/24	30/03/25
SA4/000386	SEM/P/TC-3/24/022	B13964333	MEMORO CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, S.L.	PERDIDO EN POETA EN NUEVA YORK	77.520,99 €	50.850,00 €	77.520,99 €	77	65,50 %	33.993,75 €	01/01/24	15/11/24
SA4/000374	SEM/P/TC-3/24/009	B91664672	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	LORCAS INDOMITAS	199.280,00 €	79.700,00 €	199.280,00 €	77	65,50 %	52.890,50 €	01/10/24	01/10/25
SA4/000397	SEM/P/TC-3/24/033	B18779827	TERRES ET CETERA, S.L.	ANIMALES INVISIBLES (TÍTULO PROVISIONAL)	154.412,14 €	76.000,00 €	154.412,14 €	77	65,50 %	50.467,00 €	22/01/24	22/01/25
SA4/000244	SEM/P/TC-3/24/008	**079****	ARANDA TORRES, CELESTINO	SEIS PERSONAJES EN BUSCA DE AUTOR	120.525,00 €	47.325,00 €	120.525,00 €	76	64,00 %	30.966,08 €	20/08/24	31/12/24
SA4/000377	SEM/P/TC-3/24/013	F91513705	TEATRO CLÁSICO DE SEVILLA, S.COOP.AND.	MACBETH	115.344,00 €	80.000,00 €	115.344,00 €	76	64,00 %	51.878,08 €	01/06/24	31/05/25
SA4/000395	SEM/P/TC-3/24/031	B91054817	COMPAÑIA DE DANZA MOBILE, S.L.	EL REYGATÓN	41.100,00 €	30.825,00 €	41.100,00 €	75	62,50 %	19.934,79 €	01/06/24	31/12/24

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	11/27



Línea 5.- Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
S24/000416	AEM/P/MD+3/24/022	B91717975	ALQHAH & ALQHAH S.L.	LA CANTARIS DEL ALMA	47.200,00 €	18.700,00 €	47.200,00 €	83	74,50 %	13.931,50 €	15/05/24	14/05/25
S24/000409	AEM/P/MD+3/24/015	B91054817	COMPAÑIA DE DANZAMOBILE, S.L.	EL DIA QUE EL HOMBRE PISÓ LA LUNA	55.000,00 €	41.250,00 €	55.000,00 €	80	70,00 %	28.875,00 €	01/11/24	30/06/25
S24/000418	AEM/P/MD+3/24/024	B91791582	ELENA CARRASCAL, S.L.U.	ZAMBRA DE LA BUENA SALVAJE	53.984,76 €	25.374,76 €	53.984,76 €	75	62,50 %	15.859,23 €	15/11/24	15/11/25
S24/000411	AEM/P/MD+3/24/017	B0487999	CLASIAZAZ INDIANA, S.L.	VALPARAISO & CLASIAZAZ BIG BAND "Compositores y	101.200,00 €	60.440,00 €	101.200,00 €	74	61,00 %	36.868,40 €	01/02/24	24/11/24
S24/000412	AEM/P/MD+3/24/018	B10649910	RAFT CULTURAL, S.L.	YINCANA	18.703,00 €	14.027,25 €	18.703,00 €	73	59,50 %	8.346,21 €	15/01/24	15/01/25
S24/000413	AEM/P/MD+3/24/019	B09742776	MARCAT DANCE, S.L.	PRODUCCIÓN OBRA COREOGRAFICARNES	41.720,00 €	31.290,00 €	41.720,00 €	70	55,00 %	17.209,50 €	01/05/24	31/12/24
S24/000417	AEM/P/MD+3/24/023	**105****	AIBARGALLEGO VANESA	LA DANZA ORDENADA (TITULO PROVISIONAL)	37.460,00 €	25.000,00 €	37.460,00 €	67	50,50 %	12.625,00 €	01/04/24	01/04/25
S24/000408	AEM/P/MD+3/24/014	**026****	VÁZQUEZ MADRID, LUCIA ROCIO	NORCORE: LO NORMAL	28.876,00 €	21.600,00 €	28.876,00 €	65	47,50 %	10.260,00 €	01/03/24	01/03/25
S24/000406	AEM/P/MD+3/24/012	**058****	CABALLERO LÓPEZ, PATRICIA	PRODUCCIÓN DE KAROSCOPIO, NUEVA	42.408,04 €	31.806,03 €	42.408,04 €	65	47,50 %	15.107,86 €	02/12/24	01/12/25
S24/000402	AEM/P/MD+3/24/008	**663****	GONZALEZ CASADO, JUANA	YO SOY ERMA	69.240,00 €	51.900,00 €	69.240,00 €	60	40,00 %	20.760,00 €	01/11/24	01/11/25
S24/000111	AEM/P/MD+3/24/003	**575****	ROCA GONZALEZ, JOSE MARIA	ETERA DANZA CON LUCES Y SOMBRAS	38.610,00 €	28.610,00 €	38.610,00 €	56	34,00 %	9.727,40 €	15/02/24	22/01/25
S24/000403	AEM/P/MD+3/24/009	**453****	MARTINEZ FERRIN, AFRICA	MEDIUM	29.617,00 €	22.212,75 €	29.617,00 €	56	34,00 %	7.552,33 €	01/03/24	31/12/24
S24/000415	AEM/P/MD+3/24/021	B14681480	EUREKA DISCOS, S.L.	FLOTANDO EN EL AIRE LA PAZ EN NIESTRAS MANOS	226.000,00 €	80.000,00 €	226.000,00 €	55	32,50 %	12.877,57 €	30/05/24	27/09/24

Se hace constar que dentro de la línea 5, Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años, al último de los beneficiarios provisionales, con una puntuación de 55 puntos, le correspondía en atención al reparto establecido en el apartado 2 de la Resolución de 21 de marzo de 2024, un porcentaje de 32,50 % de la ayuda solicitada. No obstante, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por el beneficiario provisional y las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicho beneficiario es de 12.877,57 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	12/27


Línea 6.- Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y/u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
524/000251	AEM/F/24/020	B91466815	NOLETTA, S.L.	FESTIVAL CIRCADA. EDICIÓN XVII EDICIÓN	224.000,00 €	78.000,00 €	224.000,00 €	86	79,00 %	61.620,00 €	01/01/24	31/12/24
524/000054	AEM/F/24/003	F91334615	LA MOTA EDICIONES, S.COOP.AND.	MONKEY WEEK	382.726,00 €	59.000,00 €	382.726,00 €	80	70,00 %	41.300,00 €	01/01/24	31/12/24
524/000077	AEM/F/24/006	G18614206	HOCUS POCUS GROUP	XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL MÁGICO	115.700,00 €	37.000,00 €	115.700,00 €	78	67,00 %	24.790,00 €	01/01/24	31/12/24
524/000084	AEM/F/24/007	B87804233	MIEL DE MOSCAS, S.L.	CANELAPARTY	902.430,00 €	80.000,00 €	902.430,00 €	77	65,50 %	52.400,00 €	21/08/24	24/08/24
524/000314	AEM/F/24/038	B90090747	ROCKNRROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES	ELECTROLUNCH 2024	291.500,00 €	100.000,00 €	291.500,00 €	77	65,50 %	65.500,00 €	01/01/24	31/12/24
524/000234	AEM/F/24/013	G23720071	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGUORA	MÚSICA EN SEGUORA 2024	234.000,00 €	81.000,00 €	234.000,00 €	75	62,50 %	19.390,00 €	01/01/24	31/12/24

Se hace constar que dentro de la línea 6, Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y/u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía, con una puntuación de 75 puntos, le corresponderá en atención al reparto establecido en el apartado 2 de la Resolución de 21 de marzo de 2024, un porcentaje de 65,50 % de la ayuda solicitada. No obstante, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por el beneficiario provisional y las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicho beneficiario es de 19.390,00 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	13/27



Línea 8.- Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
S24/000198	AEM/S/24/018	B90090747	ROCKINROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES	PROGRAMACIÓN SALA DE CONCIERTOS SALA X 2024	261.400,00 €	90.000,00 €	261.400,00 €	84	76,00 %	68.400,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000072	AEM/S/24/008	B93181824	PRODUCCIONES LA COCHERA, S.L.	PROYECTO LA COCHERA CABARET 2024	745.000,00 €	90.000,00 €	745.000,00 €	80	70,00 %	63.000,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000063	AEM/S/24/002	B91664672	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	PROGRAMACIÓN CENTRO TINI 2024	185.000,00 €	90.000,00 €	185.000,00 €	77	65,50 %	58.950,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000205	AEM/S/24/020	G04719290	FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES	PROGRAMACIÓN CLASUAZZ 2024	188.960,00 €	86.960,00 €	188.960,00 €	77	65,50 %	56.958,80 €	03/01/24	31/12/24
S24/000177	AEM/S/24/007	B41868555	SALA CERRO TEATRO, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA CERRO TEATRO 2024	514.107,27 €	90.000,00 €	514.107,27 €	77	65,50 %	58.950,00 €	02/01/24	30/12/24
S24/000188	AEM/S/24/013	B91514455	LA FUNDACIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.U.	PROGRAMACIÓN TEATRO LA FUNDACIÓN	292.796,00 €	90.000,00 €	292.796,00 €	75	62,50 %	56.250,00 €	02/01/24	30/12/24
S24/000191	AEM/S/24/015	B90286352	MALANDRARLASALA, S.L.	MALANDAR MUSIC CLUB	232.240,00 €	90.000,00 €	232.240,00 €	74	61,00 %	54.900,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000181	AEM/S/24/008	G90054419	ASOC. SEVILLANA DE JAZZ ASSEJAZZ	PROGRAMACIÓN ESPACIO ASSEJAZZ	105.023,00 €	75.000,00 €	105.023,00 €	72	58,00 %	43.500,00 €	01/01/24	30/12/24
S24/000189	AEM/S/24/014	J90317991	MJUUU, S.C.	DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN SALA HOLLANDER	100.000,00 €	75.000,00 €	100.000,00 €	71	56,50 %	20.091,20 €	01/01/24	31/12/24

Se hace constar que dentro de la línea 8, Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada, al último de los beneficiarios provisionales, con una puntuación de 71 puntos, le correspondería en atención al reparto establecido en el apartado 2 de la Resolución de 21 de marzo de 2024, un porcentaje de 56,50 % de la ayuda solicitada. No obstante, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por el beneficiario provisional y las disponibilidades presupuestarias establecidas en la convocatoria para la citada línea, el importe de la ayuda que se puede proponer a dicho beneficiario es de 20.091,20 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	14/27



ANEXO II. La relación de entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes.

Línea 1.- Apoyo a la distribución de espectáculos.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
S24/000338	SEM/G/24/025	B13864333	MEMORO CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, S.L.	GIRA JOVEN "PUÑOS DE HARINA"	52.400,00 €	29.800,00 €	52.400,00 €	75	62,50 %	18.625,00 €	01/01/24	15/12/24
S24/000336	SEM/G/24/023	B91664672	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES S.L.	GIRA ATALAYA 2024	186.546,00 €	30.000,00 €	186.546,00 €	74	61,00 %	18.300,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000325	SEM/G/24/012	FA1755737	REINCIDENTES, S.COOP.AND.	GIRA "LOS HIJOS DE LA CALLE"	188.000,00 €	30.000,00 €	188.000,00 €	72	58,00 %	17.400,00 €	13/01/24	31/12/24
S24/000326	SEM/G/24/013	B72346588	LAS NIÑAS DE CÁDIZ, S.L.	PLAN DE GIRA NACIONAL DEL ESPECTACULO	51.544,00 €	22.044,00 €	51.544,00 €	71	56,50 %	12.454,86 €	03/04/24	26/06/24
S24/000350	SEM/G/24/035	**901****	LEIRA DOCE, PABLO	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA	26.118,00 €	10.628,00 €	26.118,00 €	70	55,00 %	5.845,40 €	23/02/24	31/12/24
S24/000331	SEM/G/24/018	B19629256	ROOTSOUND MUSIC, S.L.	GIRA COSMIC WACHO - PRESENTACIÓN	37.914,00 €	13.000,00 €	37.914,00 €	65	47,50 %	6.175,00 €	01/03/24	30/01/25
S24/000332	SEM/G/24/019	**753****	GALLO ATALAYA WAGNER FERNANDO	GIRA ESPECTACULO ERROR 404	17.287,04 €	10.287,04 €	17.287,04 €	62	43,00 %	4.423,43 €	01/01/24	31/12/24
S24/000145	SEM/G/24/006	B23486798	TEATRO LA PACA, S.L.	GIRA TEATRO LA PACA	22.300,00 €	12.100,00 €	22.300,00 €	62	43,00 %	5.203,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000337	SEM/G/24/024	**118****	MUNOZ JIMENEZ, CARMEN	CARMEN MUNOZ GIRA 2024	27.000,00 €	10.149,00 €	27.000,00 €	61	41,50 %	4.211,84 €	01/01/24	31/12/24
S24/000322	SEM/G/24/009	**453****	MARTINEZ FERRIN, AFRICA	MEDIUM	26.220,00 €	19.443,00 €	26.220,00 €	60	40,00 %	7.777,20 €	01/01/24	31/01/25
S24/000348	SEM/G/24/033	B90134701	HIPERBÓLICAS PRODUCCIONES, S.L.	LAS NUBES	39.000,00 €	29.000,00 €	39.000,00 €	55	32,50 %	9.425,00 €	01/07/24	31/01/25
S24/000067	SEM/G/24/001	B9712282	QUINERAS FUSION, S.L.	LA ANTIGUA FUSION	63.857,00 €	30.000,00 €	63.857,00 €	52	28,00 %	8.400,00 €	01/05/24	28/11/24

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que los **diez primeros beneficiarios suplentes** reflejados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	15/27



Línea 2.- Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APPLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
524/000092	AEM/P/TC-3/24/003	**913****	RAMÓN GONZÁLEZ REYES	LA FARONA	46.850,48 €	30.000,00 €	46.850,48 €	61	41,50 %	12.450,00 €	01/01/24	31/12/24
524/000105	AEM/P/TC-3/24/005	B09887928	META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	SOÑANDO A FRIDA	34.900,00 €	24.900,00 €	34.900,00 €	60	40,00 %	9.960,00 €	01/01/24	29/12/24
524/000362	AEM/P/TC-3/24/012	**676****	REYES MUÑOZ ANTONIA	LA GITANILLA 2.0	47.500,00 €	30.000,00 €	47.500,00 €	57	35,50 %	10.650,00 €	08/05/24	31/12/24

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que **todos los Beneficiarios suplentes** relegados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	16/27



Línea 3.- Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
SA4/000382	EM/PTC+3/24/018	B91624064	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	LA VENGANZA DE DON MENDO	71.425,00 €	53.525,00 €	71.425,00 €	74	61,00%	32.650,25 €	01/04/24	01/04/25
SA4/000379	EM/PTC+3/24/015	B44848273	CLAROSCURO PRODUCCIONES, S.L.	LA NIÑA QUE SALVARÁ NUESTRO MUNDO	37.000,00 €	20.000,00 €	37.000,00 €	74	61,00%	12.200,00 €	01/01/24	31/12/24
SA4/000088	EM/PTC+3/24/004	**968***	SÁNCHEZ VILEGAS, JUAN MANUEL	CATEJURA	39.775,00 €	15.875,00 €	39.775,00 €	73	59,50%	9.445,62 €	01/01/24	01/11/24
SA4/000087	EM/PTC+3/24/003	J02979573	LANOROKA, S.C.	TRES TRISTES TROUS	47.088,00 €	35.000,00 €	47.088,00 €	72	58,00%	20.300,00 €	01/09/24	31/08/25
SA4/000387	EM/PTC+3/24/023	B91711614	16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L.	LOS SERES HERMOSOS	107.000,00 €	80.000,00 €	107.000,00 €	70	55,00%	44.000,00 €	01/04/24	31/03/25
SA4/000108	EM/PTC+3/24/006	**895***	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA ALEJANDRA	LA OBRA DEL MAR	15.000,00 €	11.250,00 €	15.000,00 €	69	53,50%	6.018,75 €	16/09/24	15/09/25
SA4/000400	EM/PTC+3/24/036	B18351429	HISTRION TEATRO, S.L.	POR DETERMINAR	73.690,00 €	55.267,50 €	73.690,00 €	67	50,50%	27.910,09 €	30/04/24	30/04/25
SA4/000401	EM/PTC+3/24/037	B90134701	HIPERBÓLICAS PRODUCCIONES, S.L.	NADA MÁS CERCA DE LA REALIDAD	57.000,00 €	42.500,00 €	57.000,00 €	66	49,00%	20.825,00 €	01/03/24	27/12/24
SA4/000089	EM/PTC+3/24/005	**883***	EGUSQUIZA BARRNECHEA, JOSU	OTRA RONDA	60.848,27 €	45.636,20 €	60.848,27 €	66	49,00%	22.361,74 €	01/01/24	31/12/24
SA4/000086	EM/PTC+3/24/002	**706***	AGUILAR SÁNCHEZ, SOFÍA	ANATOMÍA DE UN ASESINO CON REGAÑA	52.050,00 €	38.050,00 €	52.050,00 €	65	47,50%	18.073,75 €	08/01/24	20/12/24
SA4/000375	EM/PTC+3/24/010	B91990946	TRIPLE F MEDIA ENTERTAINMENT, S.L.	INSTRUCCIONES PARA SOBREVIVIR EN LO OSCURO	133.498,00 €	30.000,00 €	133.498,00 €	64	46,00%	13.800,00 €	01/01/24	01/12/24
SA4/000383	EM/PTC+3/24/019	**481***	PASCUAL GARRIDO, JOSE ANTONIO	COLOR	21.837,00 €	15.285,00 €	21.837,00 €	64	46,00%	7.031,10 €	01/01/24	01/09/24
SA4/000376	EM/PTC+3/24/012	B92800374	PATA TEATRO, S.L.	ANTIGONA	36.674,35 €	27.502,10 €	36.674,35 €	62	43,00%	11.825,90 €	07/01/24	30/09/24
SA4/000390	EM/PTC+3/24/026	B91624064	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	CORDILIA, "LA FIESTA DESDE FUERA" (IN MEMORIAM)	37.250,00 €	27.560,00 €	37.250,00 €	59	38,50%	10.610,50 €	01/04/24	31/03/25
SA4/000388	EM/PTC+3/24/024	**476***	MURIEL RAMÍREZ, JOSEFA BELLA	LA RAITTA PRESUNIDA	40.332,00 €	30.249,00 €	40.332,00 €	55	32,50%	9.830,92 €	01/02/24	30/01/25
SA4/000378	EM/PTC+3/24/014	B09887928	META PRODUCCIONES ESCENICAS, S.L.	HAMLET ENSAYO EN LA TORRENTA	30.550,00 €	21.590,00 €	30.550,00 €	53	29,50%	6.357,25 €	01/06/24	01/06/25

De conformidad con el regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que los **diez primeros beneficiarios suplentes** reflejados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	17/27



Línea 5.- Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
S24/000407	AEM/P/MD-3/24/013	**956****	VÁZQUEZ LOMBO, MANUEL LUIS	DE MANUEL A MANUEL	51.395,00 €	38.546,25 €	51.395,00 €	54	31,00 %	11.949,34 €	05/04/24	04/04/25

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que el **único beneficiario suplente** reflejado en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	18/27



Línea 6.- Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y/u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
S24/000085	AEM/F/24/008	G18973727	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTES ESCÉNICAS Y EDUCACION EN COMPAÑIA	IX TIETEGANADA FESTIVAL	75.200,00 €	25.000,00 €	75.200,00 €	70	55,00 %	13.750,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000256	AEM/F/24/022	J72304645	JAZZVEJER, S.C.	VIII FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ VEJER	116.749,00 €	27.500,00 €	116.749,00 €	66	49,00 %	13.475,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000098	AEM/F/24/011	B23601446	RIFF PRODUCCIONES, S.L.	BLUES CAZORLA 2024 - 28ª EDICIÓN	210.950,00 €	50.000,00 €	210.950,00 €	62	43,00 %	21.500,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000279	AEM/F/24/026	G91851600	ASOC. TRASTEARTE	15º FESTIVAL DE LA GUITARRA DE SEVILLA	95.380,00 €	33.380,00 €	95.380,00 €	62	43,00 %	14.353,40 €	01/02/24	31/12/24
S24/000065	AEM/F/24/005	B04894820	GRASH MUSIC, S.L.	COOLTRAL FEST -MUSICA PARA TODOS 2024	1.550.140,00 €	120.000,00 €	1.550.140,00 €	56	34,00 %	40.800,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000283	AEM/F/24/027	G04028494	ASOC. MUSICAL DE GADOR	NARANJAZZ FESTIVAL	35.780,08 €	12.523,00 €	35.780,08 €	56	34,00 %	4.257,82 €	13/09/24	15/09/24
S24/000094	AEM/F/24/009	G19591437	FOUNDATION EUROPEAN GUITAR FOUNDATION	VIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA GUITARRA	231.030,00 €	34.000,00 €	231.030,00 €	51	26,50 %	9.010,00 €	15/07/24	07/08/24

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que **todos los beneficiarios suplenes** reflejados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	19/27



Línea 8.- Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
S24/000204	AEW/S/24/019	B19638287	SUBESTACIÓN GRANADA, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA EL TREN 2024	144.802,05 €	70.000,00 €	144.802,05 €	67	50,50 %	35.350,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000097	AEW/S/24/005	B23486798	TEATRO LA PACA, S.L.	SALALpaca	110.660,00 €	77.900,00 €	110.660,00 €	62	43,00 %	33.497,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000194	AEW/S/24/016	F90256959	TAVORA TEATRO ABIERTO, S.COOP.AND	TEATRO SALVADOR TAVORA	130.120,00 €	90.000,00 €	130.120,00 €	62	43,00 %	38.700,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000186	AEW/S/24/011	F90156647	TERTULIA, S.COOP.AND.	GALLO ROJO 2024	119.975,24 €	89.981,00 €	119.975,24 €	60	40,00 %	35.992,40 €	03/01/24	30/12/24
S24/000103	AEW/S/24/004	B91343129	QUANTUM RIF PRODUCCIONES, S.L.	PROYECTO ACTIVIDAD SALA CUSTON 2024	123.400,00 €	45.000,00 €	123.400,00 €	56	34,00 %	15.300,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000182	AEW/S/24/009	B90434325	ODEON IMPERDIBLE, S.L.	PROGRAMACIÓN PLATEA ODEON IMPERDIBLE 2024	147.500,00 €	90.000,00 €	147.500,00 €	56	34,00 %	30.600,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000183	AEW/S/24/010	B1438932	PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES	PROGRAMACIÓN TEATRO AVANTI 2024	63.700,00 €	20.000,00 €	63.700,00 €	55	32,50 %	6.500,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000187	AEW/S/24/012	B90146341	SONIKA SUR, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA FANATIC 2024	79.312,00 €	50.000,00 €	79.312,00 €	54	31,00 %	15.500,00 €	01/01/24	31/12/24
S24/000339	AEW/S/24/021	G12156920	ASOCIACIÓN ALCULTURA	PROGRAMACIÓN TEATRO Y MÚSICA 2024 DE BOX LEVANTE	124.404,00 €	28.833,00 €	124.404,00 €	53	29,50 %	8.505,73 €	01/01/24	31/12/24
S24/000196	AEW/S/24/017	B91343316	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	PROGRAMACIÓN TEATRO TRIANA 2024	124.600,00 €	50.000,00 €	124.600,00 €	52	28,00 %	14.000,00 €	01/01/24	31/12/24

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que **todos los Beneficiarios suplentes** reflejados en el anterior orden de prelación, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmt9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	20/27



ANEXO III.- Relación de entidades cuyos proyectos se consideran no subvencionables por no alcanzar el importe de la subvención otorgable, la cuantía mínima que establece el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen.

Línea 1.- Apoyo a la distribución de espectáculos. Relación de entidades cuyos proyectos se consideran no subvencionables por no alcanzar el importe de la subvención otorgable, la cuantía mínima de 3.000,00 euros que establece el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA
S24/000069	AEM/P/MD+3/24/002	J11697869	LA GOTERA, S.C.	GRA. LA GOTERA DE LAZOTEA 2024	16.175,13 €	5.600,00 €	16.175,13 €	60	40,00 %	2.240,00 €

Línea 2.- Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años. Relación de entidades cuyos proyectos se consideran no subvencionables por no alcanzar el importe de la subvención otorgable, la cuantía mínima de 6.000,00 euros que establece el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA
S24/000104	AEM/P/TC-3/24/004	**964****	FERNÁNDEZ NIEBLA, VIOLETA ISABEL	PARQUE	11.150,00 €	8.362,50 €	11.150,00 €	70	55,00 %	4.599,38 €

Línea 5.- Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años. Relación de entidades cuyos proyectos se consideran no subvencionables por no alcanzar el importe de la subvención otorgable, la cuantía mínima de 6.000,00 euros que establece el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTAJACIÓN TOTAL OBTENIDA	% APLICABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTA
S24/000410	AEM/P/MD+3/24/016	51103814E	CRISTIAN MARTIN CANO	DANZANTE	14.125,00 €	9.887,50 €	14.125,00 €	52	28,00 %	2.768,50 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	21/27


ANEXO IV.- Relación de entidades cuyos proyectos se consideran no subvencionables por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.
Línea 1.- Apoyo a la distribución de espectáculos.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
S24/000335	AEM/G/24/022	B91813709	TALYUAL PRODUCCIONES SL	HECHOS Y FALTAS	181.830,00 €	30.000,00 €	181.830,00 €	49
S24/000346	AEM/G/24/031	B61978987	PRIMAVERA SOUND, S.L.	GIRANACIONAL E INTERNACIONAL 2024	37.446,20 €	25.000,00 €	37.446,20 €	45
S24/000320	AEM/G/24/007	E27786045	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L.	GIRA SARRIA 2024	47.121,42 €	30.000,00 €	47.121,42 €	44
S24/000347	AEM/G/24/032	B61978987	PRIMAVERA SOUND, S.L.	GIRANACIONAL LA ZOMI 2024	113.154,04 €	12.555,00 €	113.154,04 €	44
S24/000334	AEM/G/24/021	**676****	RENES MUNOZ, ANTONIA	GIRALISTRATA MONTVOYA	62.162,30 €	30.000,00 €	62.162,30 €	43
S24/000328	AEM/G/24/015	B91162909	MUNDOFICION PRODUCCIONES, S.L.	HOMENAJE A LOS ALVAREZ QUINTERO	65.269,84 €	22.514,24 €	65.269,84 €	39
S24/000321	AEM/G/24/008	B93529048	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L	DIVULGACIÓN DEL TEATRO CLÁSICO DON JUAN TENORIO	35.150,00 €	20.150,00 €	35.150,00 €	38
S24/000107	AEM/G/24/004	B93529048	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L	DIVULGACIÓN DEL TEATRO Y LA POESÍA	54.000,00 €	30.000,00 €	54.000,00 €	37
S24/000422	AEM/G/24/037	B93529048	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L.	DIVULGACIÓN DEL TEATRO CLÁSICO CONOCIENDO	29.150,00 €	17.050,00 €	29.150,00 €	37
S24/000106	AEM/G/24/003	B91912174	ENDIRECTO FT, S.L.	GIRAMASALLA DEL PUENTE	20.870,00 €	5.000,00 €	20.870,00 €	34
S24/000343	AEM/G/24/028	B27786045	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L.	GIRA FLECHA VALONA 2024	9.850,96 €	6.850,96 €	9.850,96 €	33
S24/000329	AEM/G/24/016	B91162909	MUNDOFICION PRODUCCIONES, S.L.	GIRA SOMOS CARALOTES	76.035,58 €	18.696,48 €	76.035,58 €	33

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmt9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	22/27



Línea 2.- Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
SA/000368	AEM/P/TC-3/24/016	B56629488	PROSCENIUM TEATRO MUSICAL, S.L.U.	RAPUNZEL, EL MUSICAL	19.662,60 €	13.000,00 €	19.662,60 €	46
SA/000371	AEM/P/TC-3/24/019	B56629488	PROSCENIUM TEATRO MUSICAL, S.L.U.	LA SIRENITA, EL MUSICAL.	26.084,00 €	9.539,00 €	26.084,00 €	46
SA/000369	AEM/P/TC-3/24/017	**991***	BORREGO GARCIA, ANA	MEMENTO SIBILUS	22.000,00 €	16.500,00 €	22.000,00 €	44
SA/000174	AEM/P/TC-3/24/006	Y2883209J	CIFARELLO, MATTEO	10% DE MATTEO CIFARELLO COMEDYACTS	31.500,00 €	23.625,00 €	31.500,00 €	40
SA/000355	AEM/P/TC-3/24/008	**245***	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	POR ESPAÑA, EL MUSICAL	16.880,00 €	11.816,38 €	16.880,00 €	37

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	23/27



Línea 3.- Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
S24/000116	AEM/PTC+3/24/007	**438****	BENATTA MELGAREJO, AHMED	PRODUCCIÓN DE LA OBRA ¿CREAR	24.792,00 €	7.100,00 €	24.792,00 €	49
S24/000380	AEM/PTC+3/24/016	B91162909	MUNDOFICCIÓN PRODUCCIONES, S.L.	PIZZAMANI	80.200,65 €	35.965,32 €	80.200,65 €	48
S24/000394	AEM/PTC+3/24/030	**948****	LÓPEZ CARO, MARTA	JUANA	23.905,37 €	17.000,00 €	23.905,37 €	47
S24/000393	AEM/PTC+3/24/029	**901****	LEIRA DOCE, PABLO	MI AMIGO FEDERICO - CIA TEATRO EN EL MAR	13.753,56 €	10.500,00 €	13.753,56 €	46
S24/000399	AEM/PTC+3/24/035	B72090798	OLVIDO PRODUCCIONES, S.L.	LA SOMBRA DEL REICH	61.093,00 €	43.093,00 €	61.093,00 €	43
S24/000396	AEM/PTC+3/24/032	**724****	ANDREU ABRIO, IGNACIO MANUEL	La Desmemorofosis	15.800,00 €	11.850,00 €	15.800,00 €	42
S24/000392	AEM/PTC+3/24/028	B19620319	EN LA LUVA TEATRO EDUCATIVO, S.L.	OBRA DE TEATRO: THE WALKERS AND THE WISHING WELL	59.569,12 €	44.676,84 €	59.569,12 €	41
S24/000385	AEM/PTC+3/24/021	B72465560	LOKLARO ENTERTAINMENT, S.L.	ANVA, LA VERDADERA HISTORIA DE ANASTASIA	49.781,00 €	37.335,75 €	49.781,00 €	40
S24/000384	AEM/PTC+3/24/020	B91972174	ENDIRECTO FT., S.L.	PRODUCCIÓN DEL ESPECTÁCULO SEMANA SANTA	19.144,86 €	10.000,00 €	19.144,86 €	37
S24/000282	AEM/PTC+3/24/011	B93529048	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L.	LA CELESTINA	55.700,00 €	30.700,00 €	55.700,00 €	37
S24/000381	AEM/PTC+3/24/017	**614****	SERRANO MOLINERO, JOAQUÍN	EL VIAJE DE PINOCCHIO	8.109,00 €	6.000,00 €	8.109,00 €	35
S24/000391	AEM/PTC+3/24/027	B93529048	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L.	LORCA, DEL FLAMENCO AL JAZZ	51.400,00 €	19.150,00 €	51.400,00 €	34

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	24/27



Línea 5.- Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

ID SOLICITUD	ID EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
S24/000093	AEM/P/MD+3/24/002	**519****	PEREZ BLANCO, MARIO JESUS	LA OBRA OCULTA DE FELIPE LIBÓN	8.760,00 €	6.060,00 €	8.760,00 €	49
S24/000421	AEM/P/MD+3/24/027	**901****	LEIRA DOCE, PABLO	YO SOY LA RUBIA - CONCIERTO TEATRALIZADO HOMENAJE	9.790,00 €	6.000,00 €	9.790,00 €	43
S24/000404	AEM/P/MD+3/24/010	**923****	NIETO SMLAS, JOSE LUIS	PASIÓN DE FALLA	15.607,00 €	9.438,68 €	15.607,00 €	42
S24/000110	AEM/P/MD+3/24/007	B04835096	EMITIME, S.L.	JOSÉ LUIS JAÉN "LA VOZ DEL ALMA"	18.400,00 €	11.700,00 €	18.400,00 €	35
S24/000230	AEM/P/MD+3/24/005	**863****	BEDACARRATZ, CLAUDIA	PRODUCCIÓN ESPECTÁCULO TEATRO TANGO	23.900,00 €	17.900,00 €	23.900,00 €	33
S24/000055	AEM/P/MD+3/24/001	B27786045	ESMERARTE INDUSTRIAS CREATIVAS, S.L.	PROMOCIÓN DEL LANZAMIENTO DEL DISCO	62.131,11 €	46.598,33 €	62.131,11 €	26

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		FECHA
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	25/27


Línea 6.- Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y/u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACION PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACION TOTAL OBTENIDA
S24/000235	AEM/F/24/014	V56692783	MEJOR CON MÚSICA 2024, AIE	FESTIVAL CABO DE PLATA 2024	1.509.603,11 €	120.000,00 €	1.509.603,11 €	49
S24/000053	AEM/F/24/002	**652***	REBORA GARCÍA, ELENA	36 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO DE GRANADA	54.999,54 €	17.000,00 €	54.999,54 €	48
S24/000291	AEM/F/24/031	V44951200	ALAMEDA FESTIVAL, AIE	ALAMEDA FESTIVAL 2024	370.300,00 €	120.000,00 €	370.300,00 €	48
S24/000292	AEM/F/24/032	V56513443	DREAMBEACH 2024, AIE	DREAMBEACH FESTIVAL 2024	3.295.505,03 €	120.000,00 €	3.295.505,03 €	47
S24/000239	AEM/F/24/016	V56577125	WEEKEND BEACH 2024, AIE	WEEKEND BEACH TORREDELMAR 2024	2.340.986,36 €	120.000,00 €	2.340.986,36 €	42
S24/000237	AEM/F/24/015	G91328773	ASOC. ESCENARIOS DE SEVILLA	FEST - FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA	74.300,00 €	25.300,00 €	74.300,00 €	42
S24/000259	AEM/F/24/023	V56484611	CROSSOVER MUSIC 2024, AIE	PURO LATINO SEVILLA 2024	3.512.200,12 €	120.000,00 €	3.512.200,12 €	41
S24/000241	AEM/F/24/018	V56502693	SOKO FEST 2024, AIE	PURO LATINO FEST 2024	4.225.200,12 €	120.000,00 €	4.225.200,12 €	39
S24/000288	AEM/F/24/028	V56507668	TACITA DE PLATA 2024, AIE	NO SIN MÚSICA FEST 2024	686.336,32 €	120.000,00 €	686.336,32 €	36
S24/000265	AEM/F/24/024	V01630300	HERNAN PRODUCCIONES, AIE	DOÑANA MUSIC EXPERIENCE	1.524.162,00 €	120.000,00 €	1.524.162,00 €	35
S24/000312	AEM/F/24/036	G23809577	ASOC. EL CRUJIO DE LA BARBA	UN MAR DE CANCIONES 2024	55.500,00 €	20.000,00 €	55.500,00 €	35
S24/000315	AEM/F/24/039	V88015128	EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES, AIE	SUN AND SNOW	293.922,00 €	102.872,00 €	293.922,00 €	34
S24/000254	AEM/F/24/021	B19705706	LAMAQUINA DE ESCRIBIR, S.L.	OH, SEE! MÁLAGA 2024	425.800,00 €	100.000,00 €	425.800,00 €	32
S24/000313	AEM/F/24/037	B09676222	MAZIVEL CONSULTORES, S.L.	FESTIVALES SONORUM PRODUCCIONES	392.323,26 €	120.000,00 €	392.323,26 €	25
S24/000290	AEM/F/24/030	J56801905	LADANZA DEBE SEGUIR, S.C.	LADANZA DEBE SEGUIR	54.370,00 €	19.029,50 €	54.370,00 €	14
S24/000289	AEM/F/24/029	V13719455	BELLA FESTIVAL, AIE	BELLA FESTIVAL 2024	638.600,00 €	120.000,00 €	638.600,00 €	13
S24/000276	AEM/F/24/025	***774***	CARRERA TRACISTO, JUAN DE DIOS	SUR CIRCUIT	18.517,56 €	13.888,17 €	18.517,56 €	6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	26/27



Línea 8.- Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

ID. SOLICITUD	ID. EXP.	NIF	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	PRESUPUESTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
S24/000173	AEM/S/24/006	B29427572	DISCO CLASIC CLUB, S.L.	PROGRAMACIÓN 2024 SALA MARTE	652.203,50 €	90.000,00 €	652.203,50 €	45
S24/000057	AEM/S/24/001	B91883934	VIENTO SUR TEATRO, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA VIENTO SUR TEATRO AÑO 2024	81.600,00 €	50.000,00 €	81.600,00 €	45

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	FECHA	09/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9KG3ME9LW52X8G229DSSN976	PÁGINA	27/27